



DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN



RESOLUCION N° 354 NOVIEMBRE 6 DE 2009

Francisco
"Por medio de la cual se concede provisionalmente autorización para prestar el servicio y se registran unos recorridos y frecuencias a la empresa SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA SAS – "SOTRANSVEGA SAS".- en el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Mixto"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2.002, Decreto 175 del 5 de Febrero de 2001, Decreto 4190 de Octubre 29 de 2.007 y

CONSIDERANDO:

Que por mediante oficios de Fecha Septiembre 15 de 2.009 y derecho de petición del 15 de Octubre de 2.009, el representante legal de la empresa SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA SAS – SOTRANSVEGA SAS, quien anexo la siguiente documentación: Nit No. 813.008.520-4, Matricula Mercantil No. 113429 de la Cámara de Comercio de Neiva, Resolución de Habilitación en la modalidad Mixto No. 0295 del 19 de Diciembre de 2.001, expedida por la Dirección Territorial Huila y Caquetá del Ministerio de Transporte.

Que en dicha solicitud demuestra la prestación del servicio de hecho desde el año 2.001, a través de 22 vehículos tipo camioneta doble cabina, modelos 2.005 a 2.009, movilizandoo un promedio diario de 405 pasajeros, en las rutas que se mencionan a continuación y que solicita la autorización para prestar el servicio y registro de los siguientes recorridos en el Servicio Publico de Transporte Terrestre Automotor Mixto:

1. SAN VICENTE DEL CAGUAN – VEREDA PLATANILLO
Saliendo de San Vicente del Caguan: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.
Saliendo de la Vereda Platanillo: 12:30 p.m. - 7:00 a.m.

"PORQUE SAN VICENTE SOMOS TODOS... QUERÁMOSLO!"
ALCALDÍA MUNICIPAL CLL 4 CON CRA 5 ESQUINA



DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN



Clase de vehículo: Microbús Mixto y/o
Camioneta doble Cabina y/o
Campero
Vehículos requeridos: Dos (2)

2. SAN VICENTE DEL CAGUAN – VEREDA LA HOLANDA

Saliendo de San Vicente del Caguan: 9:00 a.m. – 1:00 p.m.
Saliendo de la Vereda La Holanda: 11:00 a.m. – 4:00
p.m.
Clase de vehiculo: Microbús Mixto y/o
Camioneta doble
Cabina y/o Campero
Vehículos requeridos: Dos (2)

3. SAN VICENTE DEL CAGUAN – VEREDA CIUDAD YARI

Saliendo de San Vicente del Caguan: 7:00 a.m. – 3:00 p.m.
Saliendo de la Vereda Ciudad Yari: 12:00 m. – 7:00 a.m.
Clase de vehiculo: Microbús Mixto y/o
Camioneta doble
Cabina y/o Campero
Vehículos requeridos: Dos (2)

4. SAN VICENTE DEL CAGUAN – VEREDA CHONTILLAL

Saliendo de San Vicente del Caguan: 7:00 a.m. – 3:00 p.m.
Saliendo de la Vereda Chontillal: 11:00 a.m. – 4:00
p.m.
Clase de vehiculo: Microbús Mixto y/o
Camioneta doble
Cabina y/o Campero
Vehículos requeridos: Dos (2)

5. SAN VICENTE DEL CAGUAN – VEREDA VILLA LOBOS

Saliendo de San Vicente del Caguan: 8:00 a.m. – 2:00 p.m.

"PORQUE SAN VICENTE SOMOS TODOS... QUERÁMOSLO!"
ALCALDÍA MUNICIPAL CLL 4 CON CRA 5 ESQUINA
TELÉFONOS: 098-4644757



DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN



Saliendo de la Vereda Villa Lobos: 12:30 p.m. – 7:00 a.m.

Clase de vehiculo: Microbús Mixto y/o
Camioneta doble
Cabina y/o Campero

Vehículos requeridos: Dos (2)

6. SAN VICENTE DEL CAGUAN – VEREDA EL PAVO

Saliendo de San Vicente del Caguan: 1:00 p.m.

Saliendo de la Vereda El Pavo: 7:00 a.m.

Clase de vehiculo: Microbús Mixto y/o
Camioneta doble
Cabina y/o Campero

Vehículos requeridos: Uno (1)

7. SAN VICENTE DEL CAGUAN – VEREDA SINAI

Saliendo de San Vicente del Caguan: 12:30 p.m.

Saliendo de la Vereda Sinai: 7:00 a.m.

Clase de vehiculo: Microbús Mixto y/o
Camioneta doble
Cabina y/o Campero

Vehículos requeridos: Uno (1)

8. SAN VICENTE DEL CAGUAN – VEREDA ALCARAVAN

Saliendo de San Vicente del Caguan: 1:00 p.m.

Saliendo de la Vereda Alcaravan: 7:00 a.m.

Clase de vehiculo: Microbús Mixto y/o
Camioneta doble
Cabina y/o Campero

Vehículos requeridos: Uno (1)

9. SAN VICENTE DEL CAGUAN – VEREDA DAMAS

Saliendo de San Vicente del Caguan: 8:00 a.m. – 2:00 p.m.

Saliendo de la Vereda Damas: 1:00 p.m. – 7:30 a.m.

Clase de vehiculo: Microbús Mixto y/o
Camioneta doble
cabina y/o Campero

Vehículos requeridos: Dos (2)

"PORQUE SAN VICENTE SOMOS TODOS... QUERÁMOSLO!"

ALCALDÍA MUNICIPAL CLL 4 CON CRA 5 ESQUINA

TELÉFONOS: 098-4644757



DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN



10. SAN VICENTE DEL CAGUAN – VEREDA VILLA CARMONA
Saliendo de San Vicente del Caguan: 12:00 m.
Saliendo de la Vereda Villa Carmona: 7:00 a.m.
Clase de vehiculo: Microbús Mixto y/o
Camioneta doble
Cabina y/o Campero

Vehículos requeridos:

Uno (1)

11. SAN VICENTE DEL CAGUAN – VEREDA EL RETIRO
Saliendo de San Vicente del Caguan: 1:30 p.m.
Saliendo de la Vereda El retiro: 7:00 a.m.
Clase de vehiculo: Microbús Mixto y/o
Camioneta doble
Cabina y/o Campero

Vehículos requeridos:

Uno (1)

12. SAN VICENTE DEL CAGUAN – VEREDA CAMPO
HERMOSO
Saliendo de San Vicente del Caguan: 10:00 a.m. – 11:30
p.m. – 3:00 p.m. –
4:00 p.m.

Saliendo de la Vereda Campo Hermoso: 5:30 a.m. – 6:30 a.m.
- 12:30 p.m. – 2:30
p.m.

Clase de vehiculo:

Microbús Mixto y/o
Camioneta doble
Cabina y/o Campero

Vehículos requeridos:

Tres (3)

13. SAN VICENTE DEL CAGUAN – VEREDA LUZ CHIQUITA
Saliendo de San Vicente del Caguan: 3:00 p.m.
Saliendo de la Vereda Luz Chiquita: 7:00 a.m.
Clase de vehiculo: Microbús Mixto y/o
Camioneta doble
Cabina y/o Campero

Vehículos requeridos:

Uno (1)

"PORQUE SAN VICENTE SOMOS TODOS... QUERÁMOSLO!"
ALCALDÍA MUNICIPAL CLL 4 CON CRA 5 ESQUINA
TELÉFONOS: 098-4644757



DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN



14. SAN VICENTE DEL CAGUAN – VEREDA PUERTO BETANIA	
Saliendo de San Vicente del Caguan:	8:00 am. – 2:00 p.m.
Saliendo de la Vereda Puerto Betania:	12:30 p.m. – 7:00 a.m.
Clase de vehiculo:	Microbús Mixto y/o Camioneta doble Cabina y/o Campero
Vehículos requeridos:	Dos (2)

Que de igual manera anexo a la petición en mención la empresa SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA SAS "SOTRANSVEGA SAS", certifica por parte de las diferentes comunidades beneficiarias del servicio, la calidad, la eficiencia, la oportunidad, la seguridad y la economía en la utilización del transporte demandado.

Que con fundamento en lo antes expresado, por el tiempo de servicio de transporte prestado desde el año 2.001, por lo demostrado en cumplimiento del objeto y principios del servicio público de transporte terrestre automotor mixto, por el respeto a la igualdad, a la libre competencia y a la iniciativa privada, lo cual constituye a la luz del derecho público, no solo el respeto de los derechos fundamentales, si no la salva guarda de los fines esenciales del Estado, como son, el servir a la comunidad, promover la prosperidad general, facilitar la participación de todos en la vida económica y contribuir con la integridad territorial, la convivencia pacífica, la vigencia de un orden justo y el progreso de la Región.

Que por merito a lo antes expuesto y de conformidad a las normas rectoras del transporte, contempladas en la Ley 769 de 2.002, Decreto 175 de 2.001, Decreto 4190 de 2.007 y en especial lo referido en el Artículo 01 del Decreto 4190 de 2.007, el cual establece que el objeto es el determinar el procedimiento para otorgar el permiso de prestación del servicio público de transporte terrestre automotor mixto, que para poder dar cumplimiento al Artículo primero, es necesario elaborar lo establecido en el Artículo Decimo Parágrafo del Decreto 4190 de 2.007 y que a la fecha el

"PORQUE SAN VICENTE SOMOS TODOS... QUERÁMOSLO!"
ALCALDÍA MUNICIPAL CLL 4 CON CRA 5 ESQUINA
TELÉFONOS: 098-4644757



DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN



ministerio de Transporte no ha establecido la metodología para determinar las necesidades y demandas insatisfechas de movilización, como consecuencia de ello entonces, no es posible dar aplicación a los Artículos 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15 del Decreto 4190 de 2.007.

Que ante la imposibilidad de efectuar el procedimiento para otorgar el permiso de prestación del servicio público de transporte terrestre automotor mixto, el mismo Decreto 4190 de 2.007, en sus Artículos 17 y 18 transitorio y de remisión respectivamente permiten acogernos a lo normado en el Decreto 175 de Febrero 05 de 2.001.

Que una vez revisada la petición, se verifico que esta cumple con los requisitos exigidos.

Que las comunidades de la región mediante memorial radicado en la Alcaldía Municipal, solicitan que el municipio de San Vicente del Caguán les garantice el Servicio de Transporte Publico Mixto con rutas, frecuencias y horarios.

Que previo el análisis de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

12/07/09
ARTICULO PRIMERO: Se concede permiso provisional para prestar el servicio y se registran unos recorridos y frecuencias a la empresa SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA SAS – SOTRANSVEGA SAS.- en el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Mixto con las siguientes características:

RAZON SOCIAL: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA SAS - "SOTRANSVEGA SAS."

DOMICILIO PRINCIPAL: CARRERA 7 N° 3 A- 67 SUR OFICINA 201

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 120.000.000.00 (a Julio 31 de 2009)

CAPITAL PAGADO: \$ 61.000.000.00 (a Julio 31 de 2009)

"PORQUE SAN VICENTE SOMOS TODOS... QUERÁMOSLO!"
ALCALDÍA MUNICIPAL CLL 4 CON CRA 5 ESQUINA
TELÉFONOS: 098-4644757



DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN



PATRIMONIO LIQUIDO: \$ 97.760.680.00 (a Julio 31 de 2009)
RADIO DE ACCION: MUNICIPAL, en los recorridos autorizados
MODALIDAD: MIXTO

ARTICULO SEGUNDO: Registrar a la empresa "SOTRANSVEGA SAS." En el Servicio publico de Transporte Terrestre Automotor Mixto, los siguientes recorridos y vehículos:

1. SAN VICENTE DEL CAGUAN – VEREDA PLATANILLO

Saliendo de San Vicente del Caguan: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.
Saliendo de la Vereda Platanillo: 12:30 p.m. - 7:00 a.m.
Clase de vehículo: Microbús Mixto y/o
Camioneta doble Cabina y/o
Campero
Vehículos requeridos: Dos (2)

2. SAN VICENTE DEL CAGUAN – VEREDA LA HOLANDA

Saliendo de San Vicente del Caguan: 9:00 a.m. – 1:00 p.m.
Saliendo de la Vereda La Holanda: 11:00 a.m. – 4:00 p.m.
Clase de vehículo: Microbús Mixto y/o
Camioneta doble Cabina y/o
Campero
Vehículos requeridos: Dos (2)

3. SAN VICENTE DEL CAGUAN – VEREDA CIUDAD YARI

Saliendo de San Vicente del Caguan: 7:00 a.m. – 3:00 p.m.
Saliendo de la Vereda Ciudad Yari: 12:00 m. – 7:00 a.m.
Clase de vehiculo: Microbús Mixto y/o
Camioneta doble
Cabina y/o Campero
Vehículos requeridos: Dos (2)

4. SAN VICENTE DEL CAGUAN – VEREDA CHONTILLAL

"PORQUE SAN VICENTE SOMOS TODOS... QUERÁMOSLO!"
ALCALDÍA MUNICIPAL CLL 4 CON CRA 5 ESQUINA
TELÉFONOS: 098-4644757



DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN



Saliendo de San Vicente del Caguan: 7:00 a.m. – 3:00 p.m.
Saliendo de la Vereda Chontillal: 11:00 a.m. – 4:00 p.m.
Clase de vehiculo: Microbús Mixto y/o Camioneta doble Cabina y/o Campero
Vehículos requeridos: Dos (2)

5. SAN VICENTE DEL CAGUAN – VEREDA VILLA LOBOS

Saliendo de San Vicente del Caguan: 8:00 a.m. – 2:00 p.m.
Saliendo de la Vereda Villa Lobos: 12:30 p.m. – 7:00 a.m.
Clase de vehiculo: Microbús Mixto y/o Camioneta doble Cabina y/o Campero
Vehículos requeridos: Dos (2)

6. SAN VICENTE DEL CAGUAN – VEREDA EL PAVO

Saliendo de San Vicente del Caguan: 1:00 p.m.
Saliendo de la Vereda El Pavo: 7:00 a.m.
Clase de vehiculo: Microbús Mixto y/o Camioneta doble Cabina y/o Campero
Vehículos requeridos: Uno (1)

7. SAN VICENTE DEL CAGUAN – VEREDA SINAI

Saliendo de San Vicente del Caguan: 12:30 p.m.
Saliendo de la Vereda Sinai: 7:00 a.m.
Clase de vehiculo: Microbús Mixto y/o Camioneta doble Cabina y/o Campero
Vehículos requeridos: Uno (1)

8. SAN VICENTE DEL CAGUAN – VEREDA ALCARAVAN

Saliendo de San Vicente del Caguan: 1:00 p.m.
Saliendo de la Vereda Alcaravan: 7:00 a.m.

"PORQUE SAN VICENTE SOMOS TODOS... QUERÁMOSLO!"
ALCALDÍA MUNICIPAL CLL 4 CON CRA 5 ESQUINA
TELÉFONOS: 098-4644757



DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN



Clase de vehiculo: Microbús Mixto y/o
Camioneta doble
Cabina y/o Campero
Vehículos requeridos: Uno (1)

9. SAN VICENTE DEL CAGUAN – VEREDA DAMAS

Saliendo de San Vicente del Caguan: 8:00 a.m. – 2:00 p.m.
Saliendo de la Vereda Damas: 1:00 p.m. – 7:30 a.m.
Clase de vehiculo: Microbús Mixto y/o
Camioneta doble
Cabina y/o Campero
Vehículos requeridos: Dos (2)

10. SAN VICENTE DEL CAGUAN – VEREDA VILLA CARMONA

Saliendo de San Vicente del Caguan: 12:00 m.
Saliendo de la Vereda Villa Carmona: 7:00 a.m.
Clase de vehiculo: Microbús Mixto y/o
Camioneta doble
Cabina y/o Campero
Vehículos requeridos: Uno (1)

11. SAN VICENTE DEL CAGUAN – VEREDA EL RETIRO

Saliendo de San Vicente del Caguan: 1:30 p.m.
Saliendo de la Vereda El retiro: 7:00 a.m.
Clase de vehiculo: Microbús Mixto y/o
Camioneta doble
Cabina y/o Campero
Vehículos requeridos: Uno (1)

12. SAN VICENTE DEL CAGUAN – VEREDA CAMPO HERMOSO

Saliendo de San Vicente del Caguan: 10:00 a.m. – 11:30
p.m. – 3:00 p.m. –
4:00 p.m.
Saliendo de la Vereda Campo Hermoso: 5:30 a.m. – 6:30 a.m.
- 12:30 p.m. –
2:30 p.m.

“PORQUE SAN VICENTE SOMOS TODOS... QUERÁMOSLO!”
ALCALDÍA MUNICIPAL CLL 4 CON CRA 5 ESQUINA
TELÉFONOS: 098-4644757



DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN



Clase de vehiculo: Microbús Mixto y/o
Camioneta doble
Cabina y/o Camperos
Vehículos requeridos: Tres (3)

13. SAN VICENTE DEL CAGUAN – VEREDA LUZ CHIQUITA
Saliendo de San Vicente del Caguan: 3:00 p.m.
Saliendo de la Vereda Luz Chiquita: 7:00 a.m.
Clase de vehiculo: Microbús Mixto y/o
Camioneta doble
Cabina y/o Camperos
Vehículos requeridos: Uno (1)

14. SAN VICENTE DEL CAGUAN – VEREDA PUERTO BETANIA
Saliendo de San Vicente del Caguan: 8:00 am. – 2:00 p.m.
Saliendo de la Vereda Puerto Betania: 12:30 p.m. – 7:00
a.m.
Clase de vehiculo: Microbús Mixto y/o
Camioneta doble
Cabina y/o Camperos
Vehículos requeridos: Dos (2)

ARTICULO TERCERO: Fijar en virtud de lo expresado anteriormente la capacidad transportadora mínima y máxima a la citada empresa en el Servicio Publico de Transporte Terrestre Automotor Mixto, dentro de los siguientes limites:

Capacidad Transportadora Mínima: Veinticuatro (24) Camionetas Mixta y/o Camperos

Capacidad Transportadora Máxima: Veintinueve (29) Camionetas Mixta y/o Camperos

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución tiene vigencia, hasta que el Ministerio de Transporte establezca la metodología para la determinar las necesidades insatisfechas de movilización y la Alcaldía inicie el concurso correspondiente para otorgar el permiso de prestación del servicio público de transporte terrestre automotor mixto en aplicación del decreto 4190 de 2007.

"PORQUE SAN VICENTE SOMOS TODOS... QUERÁMOSLO!"
ALCALDÍA MUNICIPAL CLL 4 CON CRA 5 ESQUINA
TELÉFONOS: 098-4644757



DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN



ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Vicente del Caguán, a los 6 días del mes de Noviembre de 2009

HERNAN CORTEZ VILLALBA
 Alcalde Municipal

DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
 NOTIFICACION PERSONAL
 San Vicente del Caguán el día 09:20 horas del día 06 de Noviembre de 2009, notifique personalmente al señor VICTOR LUGO MURCIA RAMOS con C.C. No 12.128.312 de Neiva, quien actúa como Gerente de SORRENSUEBA S.A.S. de la resolución 354 de 06 de noviembre de 2009 por la cual se concede provisionalmente autorización para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor mixto, al notificado se le entregó copia escrita de la decisión y se le advirtió que contra esta procede los recursos de reposición y apelación dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación.

Renunció a terminos de
 Ejecutoria 04/08/09

NOTIF. 0000

NOTIF. 0000
 Aseor en Control de Contratación
 Administración Municipal
 San Vicente

"PORQUE SAN VICENTE SOMOS TODOS... QUERAMOSLO!"
 ALCALDÍA MUNICIPAL CLL 4 CON CRA 5 ESQUINA San Vicente